

En el Dominio por haver Murado las Armas
a favor de los Insurgentes, con lo demas que con-
tiene: Y entendido por este Ayuntamiento acuerda:

Se publique por Edicto, y se contexte el circulo

negacion del ascenso
de Brigadier, al Comandante
del 5.º Reg.º de Mar.ª de P.ª de
P.ª de P.ª

Vire un Oficio del Sr. Cap.º Gen.º

Maximo de este Departamento. Su Jha. Su Jha. Su Jha.
actual en que tratada la om. p.ª la q.ª ha deter-

minado S. N. de acuerdo con la Junta Provisional

negar el ascenso de Brigadier que concedi el

Pueblo al capitán de Brig.ª y Comand.º del 5.º

Regim.º de Mar.ª, D.º Fran.º de P.ª, con

lo demas que contiene: Y entendido p.ª este Ayun-

tamiento acuerda: Queda en su intelig.ª y se

contexte el circulo.

Just.º de D.º Gerónimo de
Mero p.ª el encargo de
Contad.º Int.º de Prop.º

Vire una Mutancia de D.º Gerónimo de

Mero, oficial encargado de la Int.ª de la trans-

accion de contribuciones en la que ha en-

presente se halla diez años desempeñando su desti-

no a satisfaccion de las autoridades de la Jurisdiccion

Civil y Militar, y con la integridad y consciencia

esto quedan notorio, por lo que el Ayuntamiento

del año mil ochocientos catorce le habilito en

señor de veinte y uno de Meses del mismo

para que tomase posesion de su parte de pago y

libramiento en ausencia y ocupacion del Contad.º

de Municipal, al cual acava de acometer un

